



I. Municipalidad de Los Lagos  
Departamento de Salud  
Región de Los Ríos

**APRUEBA CONVENIO DE PRESTACION  
SERVICIOS DE TECNICO DENTAL,  
PROYECTO INTEGRACIÓN ADULTO MAYOR  
SENAMA 2013**

LOS LAGOS,

08 MAYO 2014

**VISTOS:** Estos antecedentes: Proyecto Integración Social del Adulto Mayor Los Lagos, SENAMA año 2013, siendo el municipio a través de su DESAM el ejecutor, y

**TENIENDO PRESENTE:** Las atribuciones que me confiere la Ley 19.378/95, Estatuto de Atención Primaria Municipalizada, y la Ley 18.695/88, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

**DECRETO EXENTO N°:** 730 /

1.- Apruébese el siguiente Convenio de Prestación de servicios de fecha 1 de Abril de 2014:

- Entre la Municipalidad de Los Lagos y Doña Ruth Córdoba Arratia.

2.- Impútese el gasto correspondiente a la Cuenta 215.22.11.999.000.036, Compra de servicios profesionales y técnicos proyecto SENAMA 2013, del Presupuesto Vigente del Departamento de Salud, año 2014.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.**

  
  
**MARIA S ESPINOZA MUNITA**  
SECRETARIA MUNICIPAL

  
**HUGO CERNA POLANCO**  
DE CONTROL Nº CONTROL

  
  
**JAVIER SANTIBAÑEZ BAEZ**  
ALCALDE (S)

JSB/MEM/HCP/GMC/RFI/CSS/mvg.-  
dsloslagos@gmail.com

**Distribución:**

1. Archivo Oficina de Partes
2. Archivo Departamento de Salud
3. Archivo Finanzas Salud
4. Encargada de Personal DESAM
5. Oirs



I. Municipalidad de Los Lagos  
Departamento de Salud  
Región de Los Ríos

## CONVENIO TÉCNICO DENTAL PROYECTO INTEGRACIÓN DEL ADULTO MAYOR

En la Ciudad de Los Lagos, a 01 de Abril de 2014, entre la Municipalidad de Los Lagos, representada por su Alcalde Don Simón Mansilla Roa, Rut [REDACTED], con domicilio en San Martín N° 1, Los Lagos y Doña Ruth Córdoba Arratia, de profesión TENS, Rut [REDACTED] domiciliada en Volcán Lacar #776, Villa San Pedro, Los Lagos, se ha acordado el siguiente convenio de prestación de servicios.

**PRIMERO:** Teniendo presente el Proyecto de Integración del Adulto Mayor, SENAMA 2013 y la necesidad de contar con Técnico Dental.

**SEGUNDO:** Doña Ruth Córdoba Arratia prestará servicios como Técnico Dental en el Proyecto Integración del Adulto Mayor, SENAMA 2013, desde el 01 de Abril al 31 de Agosto del 2014, ambas fechas inclusive, labores que consistirán en Apoyo técnico a odontólogo, enmarcadas en la consecución de los objetivos planteados para el Proyecto de Integración del Adulto Mayor, SENAMA 2013. Las actividades realizadas deberán ser efectuadas fuera de la jornada habitual de trabajo.

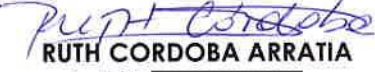
**TERCERO:** La prestación de Servicios se realizará en el Proyecto de Integración del Adulto Mayor. El costo total por los servicios prestados será de **\$350.000.-** (Trescientos cincuenta mil pesos), impuesto incluido.

**CUARTO:** El pago se realizará en 5 cuotas, impuesto incluido, la primera de ellas, de **\$70.000.-** una vez aprobado el decreto del presente convenio, las otras restantes, los meses de Mayo a Agosto, por la cantidad de **\$70.000,** impuesto incluido. Las actividades serán boleteadas por Doña Ruth Córdoba Arratia. La certificación de las actividades se realizará por la coordinadora del Proyecto de Integración del Adulto Mayor, SENAMA 2013.

**QUINTO:** Las partes dejan expresa constancia que el prestador de servicios, no adquiere la calidad de trabajador dependiente de su mandante, ni se deriva de este convenio ninguna relación de subordinación, ni dependencia o jerarquía, que pueda hacer entender que se trata de un contrato de trabajo. La Municipalidad, además se reserva el derecho de poner término anticipado al presente convenio, sin expresión de causa o motivo, antes de la fecha de vencimiento del presente convenio.

**SEXTO:** Para todos los efectos legales ambas partes fijan su domicilio en la ciudad de Los Lagos. Y se deja expresa constancia, que el prestador de servicios no adquiere la calidad de funcionario público para ningún efecto legal.

**SEPTIMO:** El presente convenio se firma en cinco ejemplares, uno de los cuales el trabajador declara recibir en el acto.

  
RUTH CORDOBA ARRATIA  
RUT [REDACTED]

  
  
SIMON MANSILLA ROA  
ALCALDE





I. Municipalidad de Los Lagos  
Departamento de Salud  
Región de Los Ríos

## CONVENIO TÉCNICO DENTAL PROYECTO INTEGRACIÓN DEL ADULTO MAYOR

En la Ciudad de Los Lagos, a 01 de Abril de 2014, entre la Municipalidad de Los Lagos, representada por su Alcalde Don Simón Mansilla Roa, Rut [REDACTED] con domicilio en San Martín N° 1, Los Lagos y Doña Ruth Córdoba Arratia, de profesión TENS, Rut [REDACTED] domiciliada en Volcán Lacar #776, Villa San Pedro, Los Lagos, se ha acordado el siguiente convenio de prestación de servicios.

**PRIMERO:** Teniendo presente el Proyecto de Integración del Adulto Mayor, SENAMA 2013 y la necesidad de contar con Técnico Dental.

**SEGUNDO:** Doña Ruth Córdoba Arratia prestará servicios como Técnico Dental en el Proyecto Integración del Adulto Mayor, SENAMA 2013, desde el 01 de Abril al 31 de Agosto del 2014, ambas fechas inclusive, labores que consistirán en Apoyo técnico a odontólogo, enmarcadas en la consecución de los objetivos planteados para el Proyecto de Integración del Adulto Mayor, SENAMA 2013. Las actividades realizadas deberán ser efectuadas fuera de la jornada habitual de trabajo.

**TERCERO:** La prestación de Servicios se realizará en el Proyecto de Integración del Adulto Mayor. El costo total por los servicios prestados será de **\$350.000.-** (Trescientos cincuenta mil pesos), impuesto incluido.

**CUARTO:** El pago se realizará en 5 cuotas, impuesto incluido, la primera de ellas, de **\$70.000.-** una vez aprobado el decreto del presente convenio, las otras restantes, los meses de Mayo a Agosto, por la cantidad de **\$70.000,** impuesto incluido. Las actividades serán boleteadas por Doña Ruth Córdoba Arratia. La certificación de las actividades se realizará por la coordinadora del Proyecto de Integración del Adulto Mayor, SENAMA 2013.

**QUINTO:** Las partes dejan expresa constancia que el prestador de servicios, no adquiere la calidad de trabajador dependiente de su mandante, ni se deriva de este convenio ninguna relación de subordinación, ni dependencia o jerarquía, que pueda hacer entender que se trata de un contrato de trabajo. La Municipalidad, además se reserva el derecho de poner término anticipado al presente convenio, sin expresión de causa o motivo, antes de la fecha de vencimiento del presente convenio.

**SEXTO:** Para todos los efectos legales ambas partes fijan su domicilio en la ciudad de Los Lagos. Y se deja expresa constancia, que el prestador de servicios no adquiere la calidad de funcionario público para ningún efecto legal.

**SEPTIMO:** El presente convenio se firma en cinco ejemplares, uno de los cuales el trabajador declara recibir en el acto.

  
**RUTH CORDOBA ARRATIA**  
RUT [REDACTED]

  
**SIMON MANSILLA ROA**  
ALCALDE





I. Municipalidad de Los Lagos  
Departamento de Salud  
Región de Los Ríos

## CONVENIO TÉCNICO DENTAL PROYECTO INTEGRACIÓN DEL ADULTO MAYOR

En la Ciudad de Los Lagos, a 01 de Abril de 2014, entre la Municipalidad de Los Lagos, representada por su Alcalde Don Simón Mansilla Roa, Rut [REDACTED] con domicilio en San Martín N° 1, Los Lagos y Doña Ruth Córdoba Arratia, de profesión TENS, Rut [REDACTED] domiciliada en Volcán Lacar #776, Villa San Pedro, Los Lagos, se ha acordado el siguiente convenio de prestación de servicios.

**PRIMERO:** Teniendo presente el Proyecto de Integración del Adulto Mayor, SENAMA 2013 y la necesidad de contar con Técnico Dental.

**SEGUNDO:** Doña Ruth Córdoba Arratia prestará servicios como Técnico Dental en el Proyecto Integración del Adulto Mayor, SENAMA 2013, desde el 01 de Abril al 31 de Agosto del 2014, ambas fechas inclusive, labores que consistirán en Apoyo técnico a odontólogo, enmarcadas en la consecución de los objetivos planteados para el Proyecto de Integración del Adulto Mayor, SENAMA 2013. Las actividades realizadas deberán ser efectuadas fuera de la jornada habitual de trabajo.

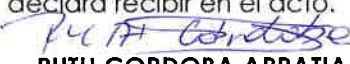
**TERCERO:** La prestación de Servicios se realizará en el Proyecto de Integración del Adulto Mayor. El costo total por los servicios prestados será de **\$350.000.-** (Trescientos cincuenta mil pesos), impuesto incluido.

**CUARTO:** El pago se realizará en 5 cuotas, impuesto incluido, la primera de ellas, de **\$70.000.-** una vez aprobado el decreto del presente convenio, las otras restantes, los meses de Mayo a Agosto, por la cantidad de **\$70.000,** impuesto incluido. Las actividades serán boleteadas por Doña Ruth Córdoba Arratia. La certificación de las actividades se realizará por la coordinadora del Proyecto de Integración del Adulto Mayor, SENAMA 2013.

**QUINTO:** Las partes dejan expresa constancia que el prestador de servicios, no adquiere la calidad de trabajador dependiente de su mandante, ni se deriva de este convenio ninguna relación de subordinación, ni dependencia o jerarquía, que pueda hacer entender que se trata de un contrato de trabajo. La Municipalidad, además se reserva el derecho de poner término anticipado al presente convenio, sin expresión de causa o motivo, antes de la fecha de vencimiento del presente convenio.

**SEXTO:** Para todos los efectos legales ambas partes fijan su domicilio en la ciudad de Los Lagos. Y se deja expresa constancia, que el prestador de servicios no adquiere la calidad de funcionario público para ningún efecto legal.

**SEPTIMO:** El presente convenio se firma en cinco ejemplares, uno de los cuales el trabajador declara recibir en el acto.

  
**RUTH CORDOBA ARRATIA**  
RUT [REDACTED]

  
**SIMON MANSILLA ROA**  
ALCALDE







I. Municipalidad de Los Lagos  
Departamento de Salud  
Región de Los Ríos

## CONVENIO TÉCNICO DENTAL PROYECTO INTEGRACIÓN DEL ADULTO MAYOR

En la Ciudad de Los Lagos, a 01 de Abril de 2014, entre la Municipalidad de Los Lagos, representada por su Alcalde Don Simón Mansilla Roa, Rut [REDACTED] con domicilio en San Martín N° 1, Los Lagos y Doña Ruth Córdoba Arratia, de profesión TENS, Rut [REDACTED], domiciliada en Volcán Lacar #776, Villa San Pedro, Los Lagos, se ha acordado el siguiente convenio de prestación de servicios.

**PRIMERO:** Teniendo presente el Proyecto de Integración del Adulto Mayor, SENAMA 2013 y la necesidad de contar con Técnico Dental.

**SEGUNDO:** Doña Ruth Córdoba Arratia prestará servicios como Técnico Dental en el Proyecto Integración del Adulto Mayor, SENAMA 2013, desde el 01 de Abril al 31 de Agosto del 2014, ambas fechas inclusive, labores que consistirán en Apoyo técnico a odontólogo, enmarcadas en la consecución de los objetivos planteados para el Proyecto de Integración del Adulto Mayor, SENAMA 2013. Las actividades realizadas deberán ser efectuadas fuera de la jornada habitual de trabajo.


**TERCERO:** La prestación de Servicios se realizará en el Proyecto de Integración del Adulto Mayor. El costo total por los servicios prestados será de **\$350.000.-** (Trescientos cincuenta mil pesos), impuesto incluido.

**CUARTO:** El pago se realizará en 5 cuotas, impuesto incluido, la primera de ellas, de **\$70.000.-** una vez aprobado el decreto del presente convenio, las otras restantes, los meses de Mayo a Agosto, por la cantidad de **\$70.000,** impuesto incluido. Las actividades serán boleteadas por Doña Ruth Córdoba Arratia. La certificación de las actividades se realizará por la coordinadora del Proyecto de Integración del Adulto Mayor, SENAMA 2013.

**QUINTO:** Las partes dejan expresa constancia que el prestador de servicios, no adquiere la calidad de trabajador dependiente de su mandante, ni se deriva de este convenio ninguna relación de subordinación, ni dependencia o jerarquía, que pueda hacer entender que se trata de un contrato de trabajo. La Municipalidad, además se reserva el derecho de poner término anticipado al presente convenio, sin expresión de causa o motivo, antes de la fecha de vencimiento del presente convenio.

**SEXTO:** Para todos los efectos legales ambas partes fijan su domicilio en la ciudad de Los Lagos. Y se deja expresa constancia, que el prestador de servicios no adquiere la calidad de funcionario público para ningún efecto legal.

**SEPTIMO:** El presente convenio se firma en cinco ejemplares, uno de los cuales el trabajador declara recibir en el acto.

  
RUTH CORDOBA ARRATIA  
RUT [REDACTED]

  
MUNICIPALIDAD DE LOS LAGOS  
ALCALDE SIMÓN MANSILLA ROA  
ALCALDE





I. Municipalidad de Los Lagos  
Departamento de Salud  
Región de Los Ríos

## CONVENIO TÉCNICO DENTAL PROYECTO INTEGRACIÓN DEL ADULTO MAYOR

En la Ciudad de Los Lagos, a 01 de Abril de 2014, entre la Municipalidad de Los Lagos, representada por su Alcalde Don Simón Mansilla Roa, Rut [REDACTED] con domicilio en San Martín N° 1, Los Lagos y Doña Ruth Córdoba Arratia, de profesión TENS, Rut [REDACTED] domiciliada en Volcán Lacar #776, Villa San Pedro, Los Lagos, se ha acordado el siguiente convenio de prestación de servicios.

**PRIMERO:** Teniendo presente el Proyecto de Integración del Adulto Mayor, SENAMA 2013 y la necesidad de contar con Técnico Dental.

**SEGUNDO:** Doña Ruth Córdoba Arratia prestará servicios como Técnico Dental en el Proyecto Integración del Adulto Mayor, SENAMA 2013, desde el 01 de Abril al 31 de Agosto del 2014, ambas fechas inclusive, labores que consistirán en Apoyo técnico a odontólogo, enmarcadas en la consecución de los objetivos planteados para el Proyecto de Integración del Adulto Mayor, SENAMA 2013. Las actividades realizadas deberán ser efectuadas fuera de la jornada habitual de trabajo.

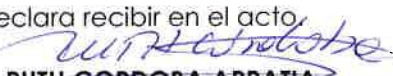
**TERCERO:** La prestación de Servicios se realizará en el Proyecto de Integración del Adulto Mayor. El costo total por los servicios prestados será de **\$350.000.-** (Trescientos cincuenta mil pesos), impuesto incluido.

**CUARTO:** El pago se realizará en 5 cuotas, impuesto incluido, la primera de ellas, de **\$70.000.-** una vez aprobado el decreto del presente convenio, las otras restantes, los meses de Mayo a Agosto, por la cantidad de **\$70.000,** impuesto incluido. Las actividades serán boleteadas por Doña Ruth Córdoba Arratia. La certificación de las actividades se realizará por la coordinadora del Proyecto de Integración del Adulto Mayor, SENAMA 2013.

**QUINTO:** Las partes dejan expresa constancia que el prestador de servicios, no adquiere la calidad de trabajador dependiente de su mandante, ni se deriva de este convenio ninguna relación de subordinación, ni dependencia o jerarquía, que pueda hacer entender que se trata de un contrato de trabajo. La Municipalidad, además se reserva el derecho de poner término anticipado al presente convenio, sin expresión de causa o motivo, antes de la fecha de vencimiento del presente convenio.

**SEXTO:** Para todos los efectos legales ambas partes fijan su domicilio en la ciudad de Los Lagos. Y se deja expresa constancia, que el prestador de servicios no adquiere la calidad de funcionario público para ningún efecto legal.

**SEPTIMO:** El presente convenio se firma en cinco ejemplares, uno de los cuales el trabajador declara recibir en el acto.

  
RUTH CORDOBA ARRATIA  
RUT [REDACTED]

  
I. MUNICIPALIDAD DE LOS LAGOS  
ALCALDE  
SIMON MANSILLA ROA  
ALCALDE

